

- ANT.: 1. Ingreso Subtel N° 151.630, de 19 de octubre de 2023, correspondiente al Oficio N°33550/INC/2023, solicitud del Honorable Diputado Sr. Félix González Gatica
2. Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Informa acerca de los Servicios Públicos de Telefonía Móvil y de Transmisión de Datos en la comuna de Hualqui, Región del Biobío.

DE : JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGAVIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A : SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

Junto con saludar, mediante presentación de ANT.1), concerniente al Oficio N°33550/INC/2023, del 16 de marzo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, se dio traslado al requerimiento del Honorable Diputado Señor Félix González Gatica, a través del cual solicitó la factibilidad de realizar acciones para mejorar la cobertura de internet y telefonía celular en la localidad de Quilacoya de la comuna de Hualqui, Región del Biobío. Agrega que según propia investigación de uno de los habitantes del sector de Quilacoya, se ha encontrado un hallazgo relevante que podría estar interviniendo en la toma de decisiones sobre priorización de cobertura y permisos por SUBTEL, que radica en un error del mapa de antenas que se encuentra disponible en la página web del organismo en la que el sector de Quilacoya se encuentra intercambiada con la localidad de Unihue, ubicada 5 km más al sur.

Se debe indicar que, respecto del sector consultado, en base a las coordenadas geográficas proporcionadas, no se encuentran dentro de las iniciativas vigentes en el marco del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), como tampoco dentro de las contraprestaciones asociadas a las licitaciones de las bandas de frecuencia denominadas 2.600 GHz, 700 MHz y 5G.

No obstante lo anterior, se informa que la Subsecretaría de Telecomunicaciones desarrolló el proyecto “Aumento de Cobertura en Servicio Internet Fijo Hogar”, cuyo objetivo es proveer oferta de servicios de internet hogar en sectores que no cuenten con oferta comercial actualmente. Este proyecto busca proveer de cobertura de servicio público de transmisión de datos a hogares mediante redes de acceso de fibra óptica al hogar (FTTH) en localidades semiurbanas, y mediante el despliegue de redes de acceso inalámbricas para localidades de carácter rural, aprovechando la infraestructura óptica provista por los proyectos de servicios intermedios adjudicados por el Fondo, tales como Fibra Óptica Nacional (FON), Fibra Óptica Tarapacá (FOT), entre otros. Asimismo, la Subsecretaría dispone de un presupuesto total de \$47.053.014.031.- para la ejecución del Proyecto. A la fecha, SUBTEL ha finalizado el análisis de la situación de conectividad de telecomunicaciones del país, determinando aquellas entidades que se encuentran en situación de brecha digital (ya sea en términos de calidad o de disponibilidad de oferta de servicios de acceso a Internet fijo cableado o inalámbrico), además de establecer una priorización preliminar de tales entidades, con base en criterios tales como el nivel de cobertura de servicios de acceso a Internet fijo y la cantidad de habitantes. Con dicha información, se ha dado inicio a la etapa de diseño técnico y evaluación económica de la iniciativa, tras lo cual —dado el presupuesto limitado con el que se dispone y en el caso de ser necesario— se efectuará una nueva etapa de priorización, con la que se buscará lograr la mayor eficiencia posible en términos del gasto y de la

población a ser beneficiada con el proyecto. En esta segunda etapa de priorización, la Subsecretaría tendrá en consideración diversos criterios de focalización, tales como los dispuestos en el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (cantidad de habitantes, nivel de aislamiento y caracterización socio-económica), el nivel de penetración de los servicios de acceso a Internet fijo a nivel comunal, el hecho de que la localidad/entidad haya sido requerida formalmente en el marco del proceso de levantamiento de la situación de telecomunicaciones (a través del banner FDT disponible en el sitio web institucional de la Subsecretaría de Telecomunicaciones) y que la localidad/entidad no sea parte de otras iniciativas del FDT que cuenten con financiamiento regional, entre otros. Respecto a la localidad de Quilacoya esta se encuentra focalizada en nivel I y está siendo considerada en el diseño y evaluación financiera correspondiente. Sin embargo, dicha incorporación en el llamado a Concurso será recién confirmada durante el mes de abril del presente año. En consideración de lo anterior, se estima preliminarmente publicar el llamado a Concurso Público asociado a la iniciativa a fines del primer semestre de 2024, considerando un proceso de implementación de la infraestructura asociada hasta el año 2027.

En lo que dice relación con la revisión de la página de esta Subsecretaría, es necesario que se especifique si se trata de los mapas de coberturas (<https://subtel.maps.arcgis.com/apps/instant/portfolio/index.html?appid=da49e2e1f8a342bd9f048be385458b45>) y/o el portal de torres (<https://antenas.subtel.gob.cl/leydetorres/mapaAntenasEnServicio.html>), a objeto de hacer una nueva revisión.

Por su parte, en las cercanías al sector consultado, hay autorizaciones de diversas empresas (ver ilustración 1), siendo una de ellas la concesionaria Telefónica Móviles Chile S.A, que cuenta con dos estaciones base en las coordenadas geográficas -37,038264 LAT. -72.93225 LONG, las cuales fueron autorizadas mediante Decreto Exento N°494 de 2016, Decreto Supremo N°71 y N°77 ambos de 2021 y mediante Resolución provisoria N°6.683 de 2015, sin embargo, esta última, no se encuentra vigente, toda vez que la empresa ingresó un desistimiento para el Ingreso Subtel que dio origen a dicha resolución, siendo una de estas de la banda 3,5 GHz otorgada por concurso pública a través del Decreto Supremo N°77/2021, y que según modelos de cobertura entregados al momento de la adjudicación de dicho concurso, tiene cobertura en el sector solicitado a partir de la estación base denominada "QUILA" (Ver Ilustración 2)

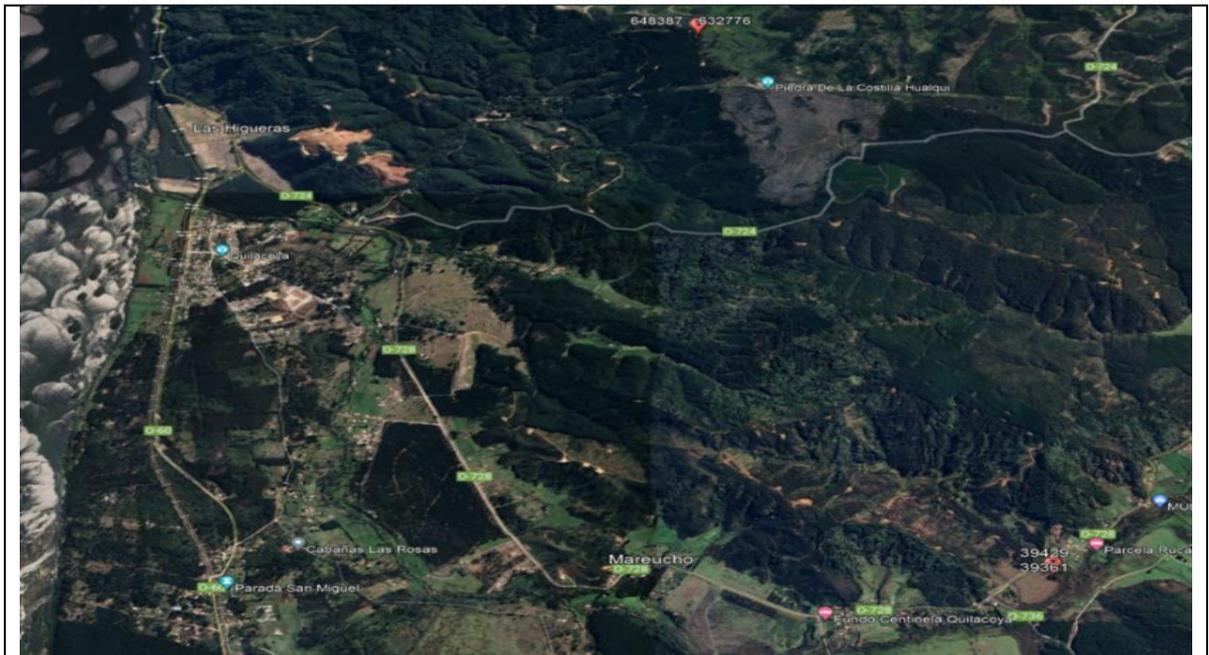


Ilustración 1: Sistemas radiantes autorizados en las cercanías a sector Quilacoya

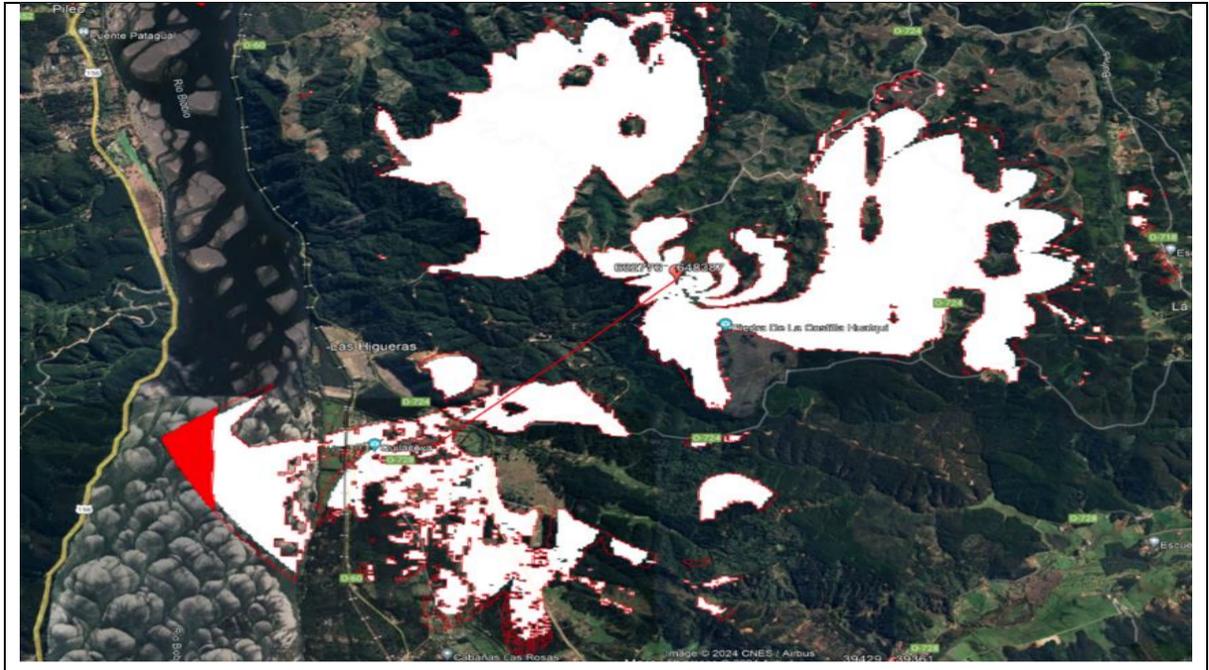


Ilustración 2: Cobertura estación base "QUILA" de la empresa Telefónica Móviles Chile S.A.

En cuanto, al hecho de que las estaciones base se encuentren intercambiadas con el sector Unihue, se realizó la corrección e ingreso de la localidad del sector Quilacoya en la Base de datos de SUBTEL.

Finalmente, es fundamental señalar que la Subsecretaría de Telecomunicaciones continuará trabajando con todos los actores del sector para buscar soluciones que permitan proporcionar y mejorar el actual acceso a los servicios de telecomunicaciones, en aquellos sectores de la población que así lo requieran, buscando la reducción de la brecha digital y las mejoras en la calidad de vida de toda la población del país.

Saluda atentamente a Ud.

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario (S) de la Cámara de Diputadas y Diputados. Avda. Pedro Montt S/N, Valparaíso, Región de Valparaíso.
- Gabinete Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Gabinete Subsecretario de Telecomunicaciones.
- División FDT de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Oficina de Partes.

